



Entidad: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico-SDDE

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2018
FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Durante la vigencia de 2018, se contrató a dos profesionales con reconocida experiencia en la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.2. En el tercer trimestre de 2018 se efectuó la depuración de los saldos de convenios, quedando como recomendación por parte de la Oficina de Control Interno, materializar esta depuración, así mismo se recibió soporte por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda para efectuar ajustes contables a los convenios Conocidos como Confiar e IPES.3. Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable-NMNC, de acuerdo a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y demás instituciones reguladoras.
DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. No se realizan conciliaciones periódicas de información con los procesos que suministran los insumos para la elaboración de los Estados Contables, como son recursos entregados en administración, cuentas por cobrar, convenios, incapacidades, propiedad planta y equipo, con el proceso contable.2. Se presentan demoras y deficiencias en la entrega de información por parte de las áreas fuentes al proceso contable, lo que ha generado que las informaciones en los Estados Financieros no reflejen totalmente la realidad económica de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.3. No se da cumplimiento estricto a lo establecido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que debe efectuarse mensualmente de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, requerimiento igualmente dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN; para el caso la SDDE los genera trimestralmente.4. No se efectúa el análisis de cuentas por parte del área contable, como parte de un ejercicio gerencial y financiero, lo que puede generar desconfianza de los datos aportados por las fuentes, perdiendo la oportunidad establecer las causas y los efectos de los saldos transversales contables que mide la eficacia de la Dirección en el uso de los recursos que le han sido encomendados a la entidad para el cumplimiento de su misión.5. Los requerimientos efectuados por parte de la Oficina de Control Interno al área-proceso contable, adolecen de oportunidad y claridad, así mismo la OCI no es tenida en cuenta en los Comités de Sostenibilidad Contable como lo establece la resolución interna 198 de 2014.6. Se observa debilidad en la documentación de los procesos y procedimientos de del proceso contable, donde relacione adecuadamente el paso a paso de la actividad contable y especialmente la identificación de los puntos de control.

Firma
Nombre: Gonzalo Martínez Suárez
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma
Nombre: José Andrés Duarte García
Cargo: SECRETARIO-SDDE

<p>7. Se evidencia debilidades en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos relacionados con el proceso contable.</p>
<p>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</p> <p>Implementación de las operaciones contables del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 bajo el nuevo Marco Normativo Contable y estados contables a 31 de diciembre bajo el MNMC.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar las gestiones necesarias por parte de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera para dar cumplimiento a las políticas contables establecida en la resolución 838 del 28 de diciembre de 2017 con el fin de efectuar conciliaciones mensuales con los procesos que suministran los insumos para la elaboración de los Estados Contables. 2. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, en lo relacionado con la preparación y publicación de los informes financieros y contables, de manera mensual. 3. Efectuar el análisis de cuentas contables por parte del área Contable-Financiera. 4. Entregar de manera oportuna con suficiencia, pertinacia y calidad la información contable y financiera que sea requerida por Entes Externos y por la Oficina de Control Interno. 5. Realizar y/o ajustar los manuales y procedimientos escritos, donde se relacione adecuadamente el paso a paso del proceso contable bajo la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (MNMC) debidamente armonizados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Revisar los mapas de riesgos e identificar aquellas situaciones que potencialmente puedan impedir el cumplimiento de la aplicación de las normas a la luz del Nuevo Marco Normativo contable.